

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

11 de septiembre de 2026 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENCIA

D^a. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General Contratación

SECRETARIA

D^a. Petra Manzano Vega, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

VOCALES

D. Miguel Ángel Cáliz Serrano, Jefe Departamento de Subvenciones

D^a. Ana Remedios Peinado Rodríguez, Letrada-Asesora

OTROS ASISTENTES

D^a. Eva María Tirado Pérez, Auxiliar administrativa Unidad Contratación

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: LE590_20260819 - APROBACIÓN ACTA LE590?
- 2.- Aprobación de acta: LE591-20260826 - APROBACIÓN ACTA LE591
- 3.- Apertura y calificación administrativa: 2026/105 - Servicio de catering y restauración para los actos que celebre la Unidad de Protocolo incluida en la Delegación de Presidencia.
- 4.- Apertura y calificación administrativa: 2026/106 - Suministro del vestuario, complementos y calzado para la Policía Local del Ayuntamiento de Córdoba, Unidad de Caballería
- 5.- Apertura y calificación administrativa: 2026/085 - Servicio de asistencia técnica para la elaboración, presentación y difusión de la estrategia alimentaria municipal de Córdoba

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA

SALUD GORDILLO PORCUNA

CÓDIGO CSV

uVOFm9nvxPrXZ9Y9prSdeL7saHeEZd

NIF/CIF

****539**

****120**

FECHA Y HORA

24/09/2026 14:51:20 CEST

25/09/2026 09:53:20 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

- 6.- Apertura y calificación administrativa: 2026/099 - Concesión del servicio de cafetería-bar en el Centro de Participación Activa para personas mayores (CPAPM) Osario Romano, dependiente de la Delegación de Mayores del Ayuntamiento de Córdoba
- 7.- Subsanción: 2026/073 - Suministro de vehículos para la Policía Local
- 8.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2026/073 - Suministro de vehículos para la Policía Local
- 9.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2026/080 - Suministro de diversos productos alimenticios y de juguetería para el pasacalles de Cartera Real y la Cabalgata de los Reyes Magos 2027 de Córdoba y sus barriadas periféricas.
- 10.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2026/083 - Servicio de mantenimiento y revisión de las tres gradas telescópicas del Centro de Exposiciones, Ferias y Convenciones de Córdoba (CEFC)
- 11.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2026/063 - Servicios auxiliares para la realización de labores de apoyo básico y especializado en ferias y eventos en el Centro de Exposiciones Ferias y Convenciones de Córdoba (CEFC)
- 12.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2026/072 - Servicio para la redacción del proyecto básico y de ejecución, redacción del estudio de seguridad y salud, coordinación en materia de seguridad y salud en las fases de redacción de proyecto y ejecución de las obras y su dirección para la agregación y reforma de locales para su adecuación a Centro de Mayores en el Barrio Naranjo de Córdoba
- 13.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2026/077 - Servicio para el desarrollo y ejecución del proyecto "Impulso 2030 Agenda Córdoba"
- 14.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2026/077 - Servicio para el desarrollo y ejecución del proyecto "Impulso 2030 Agenda Córdoba"
- 15.- Propuesta adjudicación: 2026/077 - Servicio para el desarrollo y ejecución del proyecto "Impulso 2030 Agenda Córdoba"
- 16.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2026/045 - Obras de instalación de alumbrado público en aparcamiento calle Deán Francisco Javier de Córdoba
- 17.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2026/045 - Obras de instalación de alumbrado público en aparcamiento calle Deán Francisco Javier de Córdoba
- 18.- Propuesta adjudicación: 2026/045 - Obras de instalación de alumbrado público en aparcamiento calle Deán Francisco Javier de Córdoba
- 19.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2026/081 - Servicio para el transporte de los participantes en los programas educativos del Departamento de Educación e Infancia del Ayuntamiento de Córdoba
- 20.- Propuesta adjudicación: 2026/081 - Servicio para el transporte de los participantes en los programas educativos del Departamento de Educación e Infancia del Ayuntamiento de Córdoba
- 21.- Otros: LE594_20260911 - URGENCIAS
- 22.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2026/085 - Servicio de asistencia técnica para la elaboración, presentación y difusión de la estrategia alimentaria municipal de Córdoba

23.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2026/072 - Servicio para la redacción del proyecto básico y de ejecución, redacción del estudio de seguridad y salud, coordinación en materia de seguridad y salud en las fases de redacción de proyecto y ejecución de las obras y su dirección para la agregación y reforma de locales para su adecuación a Centro de Mayores en el Barrio Naranjo de Córdoba

Se Expone

PRIMERO.- Aprobación de Acta: LE590_20260819 - APROBACIÓN ACTA 590.-

Se aprueba el Acta LE590 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

SEGUNDO.- Aprobación de Acta: LE591_20260826 - APROBACIÓN ACTA 590.-

Se aprueba el Acta LE591 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

TERCERO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2026/105 – Servicios de catering y restauración para los actos que celebre la Unidad de Protocolo incluida en la Delegación de Presidencia.-

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las entidades que han licitado al expediente de contratación relativo al Servicios de catering y restauración para los actos que celebre la Unidad de Protocolo incluida en la Delegación de Presidencia y sensibilización ambiental del Departamento de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Córdoba, siendo éstas las siguientes:

- RAFAEL CARRETO CUESTA (Catering Charlotte) - NIF: ****351**

*Fecha de recepción de la documentación: 09-09-2026 15:45

*Fecha de apertura de la documentación: 10-09-2026 08:56

*Estado del Licitador: Admitido Provisionalmente

- MARKAMAR BLUE, S.L - NIF: B56124589

*Fecha de recepción de la documentación: 09-09-2026 15:24

*Fecha de apertura de la documentación: 10-09-2026 08:56

*Estado del Licitador: Admitido

Tras la revisión de la documentación aportada por las entidades licitadoras, la Mesa concluye lo siguiente:

CIF	EMPRESA	LOTES	DOCUMENTACIÓN
****351**	RAFAEL CARRETO CUESTA (CATERING CHARLOTTE)	2	SUBSANABLE
B56124589	MARKAMAR BLUE,SL	1	CORRECTA

Por los miembros de la Mesa se verifica que la entidad que la entidad con documentación correcta ha presentado declaración Sí/No UTE; declaración de adscripción de medios; declaración sobre igualdad y discapacidad; Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos y Documento Europeo Único, indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se compromete a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo, por lo que procede admitirla a la licitación de referencia.

En el caso de la entidad calificada con documentación subsanable, RAFAEL CARRETO CUESTA, se comprueba que ha presentado el DEUC y el Anexo I como Autónomo, pero tanto el nombre introducido en la Plataforma de Contratación en calidad de licitadora, como el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos corresponden a la Comunidad de Bienes, entidad sin personalidad Jurídica, CATERING CHARLOTTE, por lo tanto no tiene capacidad de contratar con el Sector Público.

Los miembros de la Mesa acuerdan concederle un plazo de **tres días naturales** para que presente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos a nombre de D. RAFAEL CARRETO CUESTA.

CUARTO.- Apertura y calificación administrativa. Exp. 2026/106 –Suministro del vestuario, complementos y calzado para la Policía Local del Ayuntamiento de Córdoba, Uniformidad de Caballería.-

Una vez consultada la Plataforma de Contratación del Sector Público, la Secretaria de la Mesa de Contratación informa a los miembros de la misma que no se han recibido ofertas en relación con el expediente de contratación relativo al contrato de suministro del vestuario,

complementos y calzado para la Policía Local del Ayuntamiento de Córdoba, Uniformidad de Caballería.

Por tanto, la Mesa de Contratación acuerda que, en base al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local N.º 1429/25 de 9 de diciembre de 2025, de delegación de competencias de la facultad de declarar desierto un procedimiento de licitación de los expedientes que se tramiten por el Departamento de Contratación, sin perjuicio de las delegaciones específicas que se hubiesen aprobado de cada expediente, en la Teniente Alcalde Delegada de Contratación, o Concejal/a que legalmente la sustituya, se dicte la siguiente Resolución:

PRIMERO.- Declarar desierto el expediente relativo al contrato de suministro del vestuario, complementos y calzado para la Policía Local del Ayuntamiento de Córdoba, Uniformidad de Caballería, por no haberse recibido ninguna oferta dentro del plazo establecido para la presentación de las mismas.

SEGUNDO.- Publicar el presente Acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Servicio Gestor.

QUINTO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2026/085 – Servicio de asistencia técnica para la elaboración, presentación y difusión de la Estrategia Alimentaria Municipal de Córdoba.-

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las entidades que han licitado al expediente de contratación relativo al Servicio de asistencia técnica para la elaboración, presentación y difusión de la Estrategia Alimentaria Municipal de Córdoba, siendo éstas las siguientes:

- CLUB ASTURIANO DE LA INNOVACIÓN NIF: G33849118
 - * Fecha de recepción de la documentación: 08-09-2026 08:14
 - * Fecha de apertura de la documentación: 11-09-2026 08:27
 - * Estado del licitador: Admitido
- D'ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN S.A. NIF: A63141170
 - * Fecha de recepción de la documentación: 10-09-2026 11:50
 - * Fecha de apertura de la documentación: 11-09-2026 08:27
 - * Estado del licitador: Admitido
- ENRAÍZA DERECHOS NIF: G78223872
 - * Fecha de recepción de la documentación: 10-09-2026 17:29
 - * Fecha de apertura de la documentación: 11-09-2026 08:27

- * Estado del licitador: Admitido
- GEOCYL CONSULTORÍA SL NIF: B47685847
- * Fecha de recepción de la documentación: 07-09-2026 09:12
- * Fecha de apertura de la documentación: 11-09-2026 08:27
- * Estado del licitador: Admitido
- UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA NIF: Q1418001B
- * Fecha de recepción de la documentación: 10-09-2026 21:24
- * Fecha de apertura de la documentación: 11-09-2026 08:27
- * Estado del licitador: Admitido

Por los miembros de la Mesa se verifica que las entidades han presentado declaración Sí/No UTE; declaración de adscripción de medios materiales y humanos; declaración de servidores de datos y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo, por lo que procede admitirlas a la licitación de referencia.

SEXTO.- Apertura solicitud de participación: Exp. 2026/099 - Concesión del servicio de cafetería-bar en el Centro de Participación activa para personas mayores (CPAPM) Osario Romano.-

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura de la solicitud de participación para la Concesión del servicio de cafetería-bar en el Centro de Participación activa para personas mayores (CPAPM) Osario Romano, mediante Procedimiento Restringido, siendo las entidades interesadas las siguientes:

- RAFAEL JOSÉ PASCUAL GRACIA - CIF: ****448**
- * Fecha de recepción de la documentación: 10-09-2026 14:11
- * Fecha de apertura de la documentación: 11-09-2026 09:19
- * Estado del licitador: Admitido Provisionalmente
- EL HORNO DE ISA PAC S,L - CIF:B23894223
- * Fecha de recepción de la documentación: 10-09-2026 17:58
- * Fecha de apertura de la documentación: 11-09-2026 09:19
- * Estado del Licitador: Admitido Provisionalmente

Tras la revisión de la documentación aportada por las entidades, la Mesa concluye lo siguiente:

EMPRESA	DOCUMENTACIÓN
RAFAEL JOSÉ PASCUAL GRACIA	SUBSANABLE
EL HORNO DE ISA PAC S,L	SUBSANABLE

Según se recoge en la cláusula 12 del Pliego Administrativo, las entidades interesadas debían presentar solicitud de participación; NIF; CIF; escrituras de constitución, si procede; Anexo II; DEUC y la documentación recogida en el Anexo IV del mismo, para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Revisada la documentación, por los miembros de la Mesa se comprueba que no han presentado la siguiente documentación:

• **RAFAEL JOSÉ PASCUAL GRACIA:**

- **DNI**
- **Solvencia económica:** Seguro de Responsabilidad Civil por riesgos profesionales. Justificante de existencia de seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales con un límite mínimo de 150.000 euros. Presenta declaración manifestando el compromiso de aportarlo en caso de resultar adjudicatario, pero no aporta, tal y como se establece en el Anexo IV, copia de la solicitud y presupuesto de la entidad aseguradora. Deberá presentar dichos documentos.
- **Solvencia técnica:** Presenta Curriculum Vitae y Vida Laboral para acreditar la experiencia de al menos seis meses en actividades que tengan relación con el objeto del contrato. No presenta contrato de trabajo o, en su defecto, nóminas de alguno de los periodos trabajados en dicha actividad. Deberá presentar dicho documento.

• **EL HORNO DE ISA PAC S,L:**

Presenta escritura de constitución de la entidad de fecha 6 de octubre de 2025; considerando que es una empresa de nueva creación, deberá aportar la siguiente documentación para acreditar la solvencia:

- **Declaración de ser empresa de nueva creación** para que sea tenida en cuenta la documentación presentada para acreditar la solvencia.

- **Solvencia económica:** Presenta Modelo 303 pero deberá presentar Modelo 390 del Impuesto sobre el Valor Añadido de los dos primeros trimestres del año 2026.
- **Solvencia técnica:** Deberá presentar Vida Laboral y justificante de haber estado de alta censal en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, o contratos de trabajo o nóminas de D. Javier Gómez Laguna, para acreditar la experiencia de al menos seis meses.

La Mesa de Contratación acuerda concederles un plazo de **tres días naturales** para que presenten, a través de la Plataforma de Contratación, la documentación relacionada anteriormente.

SÉPTIMO Y OCTAVO.- Apertura subsanación y criterios cuantificables automáticamente: Exp. 2026/073 Suministro de vehículos para la Policía Local. Lote 1: Suministro de 2 ATV -quad todoterreno para rescate.-

Los Miembros de la Mesa de Contratación conocen la subsanación presentada por las entidades MB MOTOR IBÉRICA SL y YAMAHA MOTOR EUROPE N.V SUCURSAL EN ESPAÑA, a quienes se les requirió la subsanación de la firma con certificado electrónico válido y presentación del DEUC, comprobando los mismos que las incidencias han sido subsanadas, por lo que procede ADMITIRLAS en el lote 1 de la licitación relativa al suministro de vehículos para la Policía Local, siendo el total de empresas admitidas las siguientes:

CIF	EMPRESA	LOTES	ESTADO
B87941696	MB MOTOR IBERICA SL	1	ADMITIDA
W0038524-E	YAMAHA MOTOR EUROPE N.V.	1	ADMITIDA

A continuación, se procede a la apertura del sobre B de la licitación de referencia, relativo a los criterios cuantificables automáticamente, siendo éstos los siguientes:

ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA	PLAZO DE ENTREGA	AMPLIACIÓN GARANTÍA
MB MOTOR IBERICA SL	27.000,00 €	1'5 meses	2 años más
Yamaha Motor Europe N.V	25.159,58 €	1'5 meses	2 años más

La Mesa de Contratación, antes de enviar el expediente al Servicio Gestor, procede a realizar los cálculos para comprobar si alguna oferta se encuentra en baja desproporcionada, resultando lo siguiente:

EMPRESA	OFERTA	-20,00 %
MB MOTOR IBERICA SL	27.000,00 €	NO ES BAJA
YAMAHA MOTOR EUROPE N.V	25.159,58 €	NO ES BAJA
PRECIO BASE LICITACIÓN		28.000,00 €

Se comprueba que, en aplicación del artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas, ninguna oferta se encuentra en baja desproporcionada al ser dos entidades licitadoras y no ser ninguna inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al Servicio Gestor al objeto de compruebe la documentación aportada por cada una de las entidades para la acreditación de los requisitos técnicos y valore las ofertas de acuerdo con lo establecido en los pliegos que rigen la presente licitación, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta mejor valorada.

NOVENO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2026/080. Suministro de diversos productos alimenticios y de juguetería para el pasacalles de Cartera Real y la Cabalgata de los Reyes Magos 2027 de Córdoba y sus barriadas periféricas. Lotes 1, 2 y 3. -

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **ALMACENES MOYANO, S.L. con CIF: B14597926**, al ser declarada como la mejor valorada para los tres lotes del suministro de diversos productos alimenticios y de juguetería para el pasacalles de Cartera Real y la Cabalgata de los Reyes Magos 2027 de Córdoba y sus barriadas periféricas, documentación que ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del Suministro de diversos productos alimenticios y de juguetería para el pasacalles de Cartera Real y la Cabalgata de los Reyes Magos 2027 de Córdoba y sus barriadas periféricas, a la entidad **ALMACENES MOYANO, S.L. con CIF: B14597926**, en los importes para cada uno de los lotes que se muestran a continuación:

LOTE 1: Extrusionados

Según su oferta técnica, en la cantidad máxima de 9.280,00 € más 928,00 € de IVA (10%), total de 10.208,00 € por la adquisición de 151.000 bolsas de extrusionados

LOTE 2: Caramelos y golosinas

Según su oferta técnica en la cantidad máxima 87.118,18 € más 8.711,82 € de IVA (10%), total de 95.830,00 € por la adquisición de 26.000 kg para el Surtido I (desglosado en caramelos de gominola redondos y cuadrados, masticables, nubes, figuras de animales, pastillas de dextrosa y bolsitas ácidas según ficha técnica aprobada, presentados en cajas de 10 kg con dos bolsas de 5 kg cada una) y 2.700 kg para el Surtido II (caramelos de cristal y masticables de frutas variadas, mezclados y almacenados en cajas de 10 kg).

LOTE 3: Balones desinflados

Según su oferta técnica en la cantidad máxima de 1.600,00 más 336,00 € de IVA (21%), con un total de 1.936,00 € por la adquisición de 5.500 balones desinflados con acabado exterior de emoticonos infantiles.

Se ADVIERTE que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149.7 de la LCSP, habiéndose adjudicado a empresa con oferta en presunción de anormalidad “*el órgano de contratación establecerá mecanismos adecuados para realizar un seguimiento pormenorizado de la ejecución del mismo, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del contrato sin que se produzca una merma en la calidad de los servicios, las obras o los suministros contratados.*”

DÉCIMO.- Apertura de subsanación de requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación. Exp. 2026/083 -Servicio de mantenimiento y revisión de las tres gradas telescópicas del Centro de Exposiciones, Ferias y Convenciones de Córdoba (CEFC).-

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre de subsanación de requerimiento de la entidad PALVINOX, S.L., a quien se le requirió, para completar la documentación aportada, la acreditación de la solvencia técnica, al ser declarada su oferta como

la mejor valorada para el servicio de mantenimiento y revisión de las tres gradas telescópicas del Centro de Exposiciones, Ferias y Convenciones de Córdoba (CEFC).

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del servicio de mantenimiento y revisión de las tres gradas telescópicas del Centro de Exposiciones, Ferias y Convenciones de Córdoba (CEFC), a la entidad **PALVINOX, S.L. con NIF: B14896039**, según su oferta técnica, en la cantidad de 18.166,07 € más 3.814,87 € de IVA (21%) total, 21.980,94 €:

ANUALIDAD	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	TOTAL SIN I.V.A.	I.V.A. (21%)	TOTAL
2026	0,00 €	896,79 €	896,79 €	188,33 €	1.085,12 €
2027	7.289,46 €	1.793,57 €	9.083,03 €	1.907,44 €	10.990,47 €
2028	7.289,46 €	896,79 €	8.186,25 €	1.719,11 €	9.905,36 €
TOTAL	14.578,92 €	3.587,15 €	18.166,07 €	3.814,87 €	21.980,94 €

Dicha oferta es el resultado de aplicar el 5% de descuento sobre el presupuesto del mantenimiento preventivo, así como la totalidad del presupuesto para el mantenimiento correctivo, que tendrá el carácter de máximo, al que se le aplicará el 5% de descuento sobre el precio/hora establecido en el pliego, 37,37 € sin IVA.

Además se incluyen las siguientes mejoras en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía en un año, siendo el total de dos años.
- Tiempo de respuesta del servicio de asistencia técnica dentro de las primeras 48 horas desde que el CEFC notifique la incidencia.

UNDÉCIMO.- Apertura de subsanación de requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación. Exp. 2026/063- Servicios auxiliares para la realización de labores de apoyo básico y especializado en ferias y eventos en el Centro de Exposiciones Ferias y Convenciones de Córdoba (CEFC).-

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre de subsanación de requerimiento de la entidad OCTOPUS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN A LA COMUNICACIÓN S.L., a quien se le requirió, para completar la documentación aportada, la presentación de las cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil, al ser declarada su oferta como la mejor valorada para los servicios auxiliares para la realización de labores de apoyo básico y especializado en ferias y eventos en el Centro de Exposiciones Ferias y Convenciones de Córdoba (CEFC).

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación de los servicios auxiliares para la realización de labores de apoyo básico y especializado en ferias y eventos en el Centro de Exposiciones Ferias y Convenciones de Córdoba (CEFC), a la entidad **OCTOPUS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN A LA COMUNICACIÓN S.L. con NIF: B18865170**, según su oferta técnica, en la cantidad máxima de 154.466,05 € más 32.437,87 € de IVA (21%), total 186.903,92 €, con un 10,1% de descuento a aplicar sobre la totalidad de los precios unitarios (precio/hora) establecidos en el PPT y con la siguiente mejora:

- Adscripción de D. Fernando Alfonso Giménez Rubio, para realizar funciones de Jefe de Operaciones Técnicas, con 7 años adicionales de experiencia.

DUODÉCIMO.- Valoración criterios y propuesta de adjudicación: Exp. 2026/072 - Servicio para la redacción del proyecto básico y de ejecución, redacción del estudio de seguridad y salud, coordinación en materia de seguridad y salud en las fases de redacción de proyecto y ejecución de las obras y su dirección para la agregación y reforma de locales para su adecuación a Centro de Mayores en el Barrio Naranjo de Córdoba.-

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por el subdirector General de Inclusión y Accesibilidad de fecha 28 de agosto de 2026, Código uVOFm9me47ppTDDPjgW88P5Z8NTzYD, relativo a la valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor del expediente para la contratación del servicio para la redacción del proyecto básico y de ejecución, redacción del estudio de seguridad y salud, coordinación en materia de seguridad y salud en las fases de redacción de proyecto y ejecución de las obras y su dirección para la agregación y reforma de locales para su adecuación a Centro de Mayores en el Barrio Naranjo de Córdoba, siendo el resumen de puntuaciones el siguiente:

ENTIDAD	APARTADO					PUNTUACIÓN Total
	A.1.1	A.1.2	A.1.3	A.1.4	A.1.5	
APPLUS NORCONTROL SLU	2,50	5,00	5,00	5,00	4,50	22,00
UTE FRANCISCO JOSÉ CANOVACA SEGURA/EDUARDO J LÓPEZ BAENA/ANTONIO DURÁN HIDALGO	5,00	5,00	5,00	5,00	4,50	24,50
GLOBAL ARCHITECTURE DEVELOPER SMART BIM SL	2,50	2,50	5,00	5,00	4,50	19,50
UTE JAIME RAFAEL LÓPEZ LÓPEZ/ANA GARRIDO GIMÉNEZ/CONSULTORÍA TECNOLÓGICA SA	7,50	7,50	7,50	10,00	4,50	37,00
JOSE ALCÁNTARA CÁRDENAS	0,00	2,50	5,00	5,00	4,50	17,00
TG4 CONSULTORES AEC SL	5,00	5,00	5,00	5,00	4,50	24,50

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe, otorgando a cada entidad la puntuación recogida en el cuadro anterior.

DECIMOTERCERO, DECIMOCUARTO Y DECIMOQUINTO.- Justificación de ofertas anormalmente bajas y valoración de criterios cuantificables automáticamente: Exp. 2026/077 – Servicio para el desarrollo y ejecución del proyecto "Impulso 2030 Agenda Córdoba".-

Los Miembros de la Mesa de Contratación conocen el informe emitido por la Técnica de Administración General y el Director de Economía y Empleo, de fecha 2 de septiembre de 2026, sobre la justificación de ofertas en baja desproporcionada y valoración de criterios cuantificables automáticamente de la licitación relativo al Servicio para el desarrollo y ejecución del proyecto "Impulso 2030 Agenda Córdoba".

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad no asumir dicho informe y devolver el mismo al Servicio Gestor, haciendo hincapié en que existiendo una oferta en presunción de temeridad, la exclusión exige una motivación reforzada, solicitando que se extienda en los argumentos esgrimidos para una mejor valoración por la Mesa.

DECIMOSEXTO, DECIMOSÉPTIMO Y DECIMOCTAVO.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja, Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: Exp. 2026/045. Obras de instalación de alumbrado público en aparcamiento en calle Deán Francisco Javier de Córdoba.-

La Mesa conoce el Informe que emite el Ingeniero Técnico Industrial de la Delegación de Infraestructuras fecha 2 de septiembre de 2026, con CSV uVOFmY6hsrrrMFxPmEAmENMfZ3bum6, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, que comienza con el análisis de la documentación requerida a las entidades INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI SL; PROYECTOS Y SERVICIOS SERRANO MARIN, S.L.; URBANAS ANDRECOR S.L. y VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L. para justificar sus ofertas, incurso en presunción de temeridad, concluyendo que:

- 1. Se propone el RECHAZO de la oferta presentada por URBANAS ANDRECOR S.L. al no haber presentado la justificación requerida, imposibilitando la verificación de la viabilidad de su oferta.*

2. Se propone la ACEPTACIÓN de las ofertas de INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI SL, VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L. y PROYECTOS Y SERVICIOS SERRANO MARÍN, S.L., al haber acreditado detalladamente el nivel de precios ofertado mediante ventajas competitivas reales, acuerdos de aprovisionamiento verificables y respeto a la normativa laboral vigente, permitiendo realizar la prestación en los términos aprobados en los pliegos.

Continúa el informe con la valoración de los criterios cuantificables automáticamente de las entidades que continúan en la licitación, siendo el resumen de puntuación el siguiente:

Licitador Admitido	Oferta (€)	Ptos. Económicos (A)	Ptos. Garantía (B)	Ptos. Personal (C)	PUNTUACIÓN TOTAL
INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI, S.L.	73.766,00	85,000	6,000	9,000	100,000
VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L.	74.500,00	84,16	6	3	93,16
PROYECTOS SERRANO MARIN, S.L.	75.536,20	83,01	6	0	89,01
INGELECOR S.L.	84.843,02	73,90	6	9	88,90
INSTALACIONES CAICO, S.L.	86.148,92	72,78	6	9	87,78
INSTALACIONES TÉCNICAS CONTRERAS S.L. (ITECO S.L.)	91.741,20	68,35	6	9	93,35

Propone como adjudicataria a la entidad INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI, S.L.

Por los miembros de la Mesa se corrige el error material detectado en la suma de las puntuaciones correspondientes a la entidad INSTALACIONES TÉCNICAS CONTRERAS, SL, siendo el total de 83,35 puntos (68,35+6+9+).

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe, con la referida corrección y acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Proponer que, en base al Acuerdo de Delegación de competencias N° 602/23 adoptado por la Junta de Gobierno Local el 26 de junio de 2023, en su redacción modificada e

integrada por el Acuerdo 1429/25 de 9 de diciembre de 2025 a favor de la titular de la Delegación de Contratación, o concejal/a que la sustituya, se dicte por la misma el siguiente Decreto:

Primero.- Excluir de la licitación relativa a las obras de instalación de alumbrado público en aparcamiento en calle Deán Francisco Javier de Córdoba, a la entidad URBANAS ANDRECOR S.L., por no haber presentado justificación a su oferta incurso en presunción de temeridad.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como el informe emitido por el Ingeniero Técnico Industrial de la Delegación de Infraestructuras fecha 2 de septiembre de 2026, con CSV uVOFmY6hsrrrMFxPmEAmENMfZ3bum6, justificativo de los extremos previstos en el artículo 151 de la LCSP.

Tercero.- Dar traslado de la presente Resolución a la entidad interesada a los efectos oportunos.

SEGUNDO.- En base al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI SL, con NIF: B14569289 como la más ventajosa para las obras de instalación de alumbrado público en aparcamiento en calle Deán Francisco Javier de Córdoba proponiendo que, en base al Acuerdo de Delegación de competencias Nº 602/23 adoptado por la Junta de Gobierno Local el 26 de junio de 2023, en su redacción modificada e integrada por el Acuerdo 1429/25 de 9 de diciembre de 2025 a favor de la titular de la Delegación de Contratación, o concejal/a que la sustituya, se dicte por la misma el siguiente Decreto:

Primero.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad **INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI SL, con NIF: B14569289** que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Ingeniero Técnico Industrial de la Delegación de Infraestructuras fecha 2 de septiembre de 2026, con CSV uVOFmY6hsrrrMFxPmEAmENMfZ3bum6 para las obras de instalación de alumbrado público en aparcamiento en calle Deán Francisco Javier de Córdoba, según su oferta técnica, en la cantidad de 73.766,00 € más

15.490,86 € de I.V.A.(21%), total 89.256,86 € y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía en 3 años más sobre el mínimo establecido de un año.
- Adscripción obligatoria del personal técnico valorado, D. Antonio Ramón Cañadilla Madueño, como Jefe de Obra y Técnico Superior en PRL durante toda la ejecución del contrato.

Segundo.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- De la documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, la siguiente:

- Adscripción para la ejecución del contrato de un encargado de obra que deberá contar con una experiencia mínima de 3 años en ejecución de obras con dicha categoría profesional, lo que se acreditará mediante Curriculum vitae e Informe de vida laboral emitido por la T.G.S.S.
- Acreditación de haber constituido la **garantía definitiva** por importe de 3.688,30 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación sin IVA, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES72 2095 0844 30 9152629541, **indicando concepto y número de expediente**.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se **ADVIERTE** que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Se **ADVIERTE** igualmente que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149.7 de la LCSP, habiéndose adjudicado a empresa con oferta en presunción de anormalidad “el órgano de contratación establecerá mecanismos adecuados para realizar un

seguimiento pormenorizado de la ejecución del mismo, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del contrato sin que se produzca una merma en la calidad de los servicios, las obras o los suministros contratados.”

Tercero.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

DECIMONOVENO Y VIGÉSIMO.- Valoración criterios, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación: Exp. 2026/081 - Servicio para el transporte de los participantes en los programas educativos del Departamento de Educación e Infancia del Ayuntamiento de Córdoba.-

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por el Jefe del Departamento de Educación e Infancia de fecha 31 de agosto de 2026, Código CSV uVOFmktwetZLGR5gRS9Vbcp5B2tDx, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de las entidades que han presentado oferta a la licitación relativa al servicio para el transporte de los participantes en los programas educativos del Departamento de Educación e Infancia del Ayuntamiento de Córdoba, siendo el resumen el siguiente:

Empresas	Reduc gases	Mayor Capac	Autoc adapt	Casco Urbano	Puntuac max: 36	Casco Urbano	Puntuac max: 16	Periferia	Puntuac max: 16	Periferia	Puntuac max: 7	Total
				55 plazas	55 plazas	25 plazas	25 plazas	55 plazas	55 plazas	25 plazas	25 plazas	
San Sebastián	0	0	0	130,00€	36,00	115,00€	16,00	190,0€	16,00	170,0€	7,00	75,00
Rafael Ramírez	0	0	0	133,00€	35,19	118,00€	15,59	193,0€	15,75	173,0€	6,88	73,41
Pérez Cubero	0	0	0	135,00€	34,67	120,00€	15,33	195,0€	15,59	175,0€	6,80	72,39

Propone la adjudicación a la entidad AUTO TRANSPORTES SAN SEBASTIÁN, S.A.

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad AUTO TRANSPORTES SAN SEBASTIAN, SA con NIF: A14020937, como la más ventajosa para el servicio para el transporte de los participantes en los programas educativos del Departamento de Educación e Infancia del Ayuntamiento de Córdoba.

En base al Acuerdo de Delegación de competencias Nº 602/23 adoptado por la Junta de Gobierno Local el 26 de junio de 2023, en su redacción modificada e integrada por el Acuerdo

1429/25 de 9 de diciembre de 2025 a favor de la titular de la Delegación de Contratación, o concejal/a que la sustituya, se propone que por la misma se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad AUTO TRANSPORTES SAN SEBASTIAN, SA con NIF: A14020937, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Jefe del Departamento de Educación e Infancia de fecha 31 de agosto de 2026, Código CSV uVOFmkftwetZLGR5gRS9Vbcp5B2tDx para el Servicio para el transporte de los participantes en los programas educativos del Departamento de Educación e Infancia del Ayuntamiento de Córdoba, en la cantidad máxima de 150.000,00 € € más 15.000,00 € de IVA (10%) total, 165.000,00 €, con los siguientes precios unitarios:

Mejora en el precio por viaje en Casco Urbano

- Precio por viaje para autocar de 55 plazas: 130,00 € más 13,00 € de IVA (10%), total 143,00 €
- Precio por viaje para autocar de 25 plazas: 115,00 € más 11,50 € de IVA (10%), total 126,50 €

Mejora en el precio por viaje en extrarradio y periferia

- Precio por viaje para autocar de 55 plazas: 190,00 € más 19,00 € de IVA (10%), total 209,00 €
- Precio por viaje para autocar de 25 plazas: 170,00 € más 17,00 € de IVA (10%), total 187,00 €

SEGUNDO.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:

- **CIF de la entidad y DNI del Representante**
- **Escrituras** de constitución y de apoderamiento.
- **Bastanteo de Poder.** En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)".

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Dirección de **correo electrónico** en que efectuar notificaciones.
- **Seguros de Responsabilidad Civil:**
 1. **Responsabilidad civil de circulación**, conforme al Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre y su reglamento RD 1507/2008, con las siguientes garantías:
 - Responsabilidad civil obligatoria
 - Responsabilidad civil voluntaria limitada
 - Defensa jurídica y reclamación de daños
 - Accidentes personales
 2. **Seguro obligatorio de viajeros**, conforme al Real Decreto 1575/1989, de 22 de Diciembre, por el que se aprueba el reglamento del seguro obligatorio de viajeros.
 3. **Sobre la responsabilidad civil, al margen de los seguros obligatorios**, será exigido que aporten un seguro que alcance y garantice la actividad de la empresa de transporte, con las siguientes coberturas:
 - Responsabilidad civil de explotación con un límite de indemnización de

600.000 €

- Responsabilidad civil patronal con un límite de indemnización de 600.000 €
- Defensa Jurídica y fianzas

- Acreditación de haber constituido la **garantía definitiva** por importe de 7.500,00 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES72 2095 0844 30 9152629541, **indicando concepto y número de expediente.**

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

VIGÉSIMOPRIMERO- Otros: LE593:20260902 – Urgencias

La mesa indica lo siguiente:

- Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias el siguiente punto:

URGENCIA PRIMERA.- Apertura de criterios sujetos a juicio de valor: Exp. 2026/085 – Servicio de asistencia técnica para la elaboración, presentación y difusión de la Estrategia Alimentaria Municipal de Córdoba.-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación presentes se acuerda incluir por urgencias el punto relativo a la apertura del sobre B electrónico, correspondiente a los criterios sujetos a juicio de valor.

Realizada la apertura de la oferta técnica de las entidades licitadoras, la Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al Servicio Gestor al objeto de que compruebe si la documentación aportada cumple los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y la valore conforme a los mismos, emitiendo el correspondiente informe técnico.

URGENCIA SEGUNDA.- Apertura de criterios cuantificables automáticamente: Exp. 2026/072 - Servicio para la redacción del proyecto básico y de ejecución, redacción del estudio de seguridad y salud, coordinación en materia de seguridad y salud en las fases de redacción de proyecto y ejecución de las obras y su dirección para la agregación y reforma de locales para su adecuación a Centro de Mayores en el Barrio Naranjo de Córdoba.-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, y no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre C, relativo a los criterios cuantificables automáticamente, siendo su oferta económica la siguiente:

ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA
APPLUS NORCONTROL, SLU	40.210,00 €
UTE FRANCISCO JOSÉ CANOVACA SEGURA/EDUARDO J LÓPEZ BAENA/ANTONIO DURÁN HIDALGO	37.458,05 €
Global Architecture Developer Smart BIM S.L	53.000,00 €
UTE JAIME RAFAEL LÓPEZ LÓPEZ/ANA GARRIDO GIMÉNEZ/CONSULTORÍA TECNOLÓGICA,S.A.	47.000,00 €
JOSÉ ALCÁNTARA CÁRDENAS	40.000,00 €
TG4 CONSULTORES AEC, S.L	41.611,11 €

No se recogen los criterios relativos a la experiencia en trabajos similares del equipo técnico al tener que aportar documentación que será revisada por el Servicio Gestor antes de ser valorada.

La Mesa de Contratación, antes de enviar el expediente al Servicio Gestor, procede a realizar los cálculos para comprobar si alguna oferta se encuentra en baja desproporcionada, resultando lo siguiente:

NOMBRE EMPRESA	OFERTA	OFERTAS EXCLUIDAS EMPRESAS +10%	RESULTADO
APPLUS NORCONTROL, SLU	40.210,00 €	40.210,00 €	NO ES BAJA
UTE FRANCISCO JOSÉ CANOVACA SEGURA/EDUARDO J LÓPEZ BAENA/ANTONIO DURÁN HIDALGO	37.458,05 €	37.458,05 €	NO ES BAJA
GLOBAL ARCHITECTURE DEVELOPER SMART BIM S.L	53.000,00 €	0,00 €	NO ES BAJA
UTE JAIME RAFAEL LÓPEZ LÓPEZ/ANA GARRIDO GIMÉNEZ/CONSULTORÍA TECNOLÓGICA,S.A.	47.000,00 €	47.000,00 €	NO ES BAJA
JOSÉ ALCÁNTARA CÁRDENAS	40.000,00 €	40.000,00 €	NO ES BAJA
TG4 CONSULTORES AEC, S.L	41.611,11 €	41.611,11 €	NO ES BAJA
MEDIA ARITMÉTICA	43.213,19 €	41.255,83 €	
-10% MEDIA	38.891,87 €	37.130,25 €	
+10% MEDIA	47.534,51 €		

Se comprueba que, en aplicación del artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas, ninguna oferta se encuentra en presunción de temeridad.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al Servicio Gestor al objeto de compruebe la documentación aportada por cada una de las entidades y valore las ofertas de acuerdo con lo establecido en los pliegos que rigen la presente licitación, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta mejor valorada.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretaria suplente, con el visto bueno de la Presidenta, doy fe.

SECRETARIA
Petra Manzano Vega

PRESIDENTA
Salud Gordillo Porcuna

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFm9nvxPrXZ9Y9prSdeL7saHeEZd

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: a42fb13bed30abcfa98e02327f1702d25165a504

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016640_2026_uVOFm9668906856140436779237156
Órgano:	LA0016640 - Contratación
Fecha de captura:	24/09/2026 14:48:32
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFm9nvxPrXZ9Y9prSdeL7saHeEZd



Código QR para validación en sede